



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 235/2009
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2009

VISTO:

La Resolución CSU 636/04 del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;

La Resolución DCM 78/2009 que distribuye las disciplinas por área;

Los cargos de Profesores ordinarios solicitados por cada una de las Areas de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

La necesidad de normalizar los cargos y de ampliar la planta docente de la Carrera de Medicina;

Que el llamado se encuentra dentro de lo establecido por la Resolución CSU 229/08 y modificatorias;

Los cargos de Profesor Adjunto dedicación simple creados por Resolución CSU 594/07, actualmente vacantes;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para realizar el llamado a concurso ordinario para la cobertura de los cargos docentes que se detallan:

CANT.	CARGO	DEDICACION	AREA
2	Profesor Adjunto	Simple	Ciencias del Comportamiento- Disciplina Salud del Adulto

ARTICULO 2º.- El Profesor tendrá la función de docente experto en Urología y las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de TT, preceptor clínico, tutor de laboratorio y consejero.

ARTICULO 3°.- Los contenidos mínimos que se tendrán en cuenta para la clase de oposición son detallados en el Anexo I de la Resolución DCM 78/2009.

ARTICULO 4°: Designar el siguiente Jurado y los Veedores que intervendrán en el llamado a Concurso:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Jorge Folino (Prof. Titular UNLP)	Mónica Schanz (Prof. Titular UNR)
Mario Ramello (Prof. Titular UNC)	Delicia Madoery (Prof. Titular UNMdP)
Silvia Cárcamo (Prof. Asociada UNLanus)	Alicia Stolkiner (Prof. Titular UBA)

Veedor por el claustro Profesores: Marcela Arzuaga

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Hugo Daniele

Veedor por el claustro de Alumnos: Marcos Paz

ARTICULO 5°.- Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de treinta (30) días corridos, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.